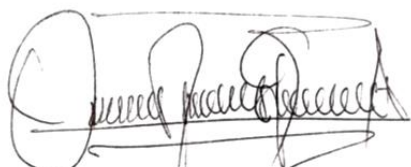


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024), pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, se recepcionó memorial por parte del BANCO AV VILLAS pronunciándose frente a la cautela decretada.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Nro. 19

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00117-00
Ejecutante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
Ejecutado: FELIPE GARCÍA GARCÍA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se incorporan al expediente digital la respuesta aportada por el BANCO AV VILLAS, y, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cd4a65d05e224ca09b6c472348b813a0117556fd7d9168a69a53024db95799**

Documento generado en 29/01/2024 03:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>